

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2025

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Vidal Galicia Jaramillo

Concejales:

Doña María Sonsoles Arroyo Fragua

Don Pelayo Esteban García Alonso

Doña Ana Carolina Roldán Zarza

Don Diego Tardón Bragado

Doña Amelia San Pedro García

Don Francisco León Gómez

Doña Marta Herrero López

Don Félix Sanz Cantalapedra

No asisten:

Doña Esther González López

Doña Marianella Muñoyerro García

Don Francisco López Gallego

Don Juan Carlos López Pascual

En la Ciudad de Arévalo, a cuatro de abril de dos mil veinticinco, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las veinte horas y quince minutos declaró abierto el acto, con la presencia del Sr. Interventor, Don Sergio Lozano Visuña, y la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña M^a del Carmen García García.

Y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, procediéndose a desarrollar la sesión con arreglo al siguiente Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.- Aprobación del acta correspondiente al día 7 de febrero de 2025.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 7 de febrero de 2025, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, no se formula ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad de los asistentes.



SEGUNDO.- RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL PLIEGO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS. Expte. 717/2024.-

Visto el recurso presentado por **DON JOSÉ MANUEL BELLO MONTES**, en representación de la **ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROMOTORES DE ESPECTÁCULOS TAURINOS (AEPET)**, en el que argumenta:

- Que el pliego carece de un elemento básico para cumplir con la normativa de contratación pública, que es el cálculo del valor estimado del contrato, y el presupuesto base de licitación.

- Que la tramitación del expediente del contrato no cuenta con la realización y aprobación del obligatorio estudio de viabilidad del mismo o en su caso de un estudio de viabilidad económico-financiera.

Visto los art. 4.2, art. 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto el art. 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el informe de Secretaria en cuanto al procedimiento y la legislación.

Visto el expediente tramitado y el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas regulador de la contratación mediante procedimiento abierto de la concesión del servicio de organización, gestión y explotación de espectáculos taurinos en las fiestas patronales de San Victorino de la ciudad de Arévalo cabe indicar:

- La Clausula séptima del pliego “Percepciones económicas del concesionario” indica que el adjudicatario recibirá la cantidad de 155.000 más IVA y las cantidades que obtenga por la venta de las entradas a la Plaza de Toros, estando comprendida en la cantidad el IVA que resulte de aplicación.

Cabe indicar que como señala la cláusula primera del pliego el contrato se ejecutara a riesgo y ventura del concesionario.

En cuanto al valor estimado del contrato, conforme al art. 101 de la LCSP, el Ayuntamiento ha consignado la cantidad de 155.000 € excluido el IVA, ya que el citado precepto dice: *“1. A todos los efectos previstos en esta Ley, el valor estimado de los contratos será determinado como sigue:*



b) *En el caso de los contratos de concesión de obras y de concesión de servicios, **el órgano de contratación tomará el importe neto de la cifra de negocios, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido**, que, según sus estimaciones, generará la empresa concesionaria durante la ejecución del mismo como contraprestación por las obras y los servicios objeto del contrato, así como de los suministros relacionados con estas obras y servicios.*”

En el anuncio de licitación se consigna, igualmente la cantidad de 155.000€ que corresponde al valor estimado del contrato. En cuanto al presupuesto base de licitación, conforme al art. 100 de la LCSP, en el anuncio se indica que el importe es de 187.550 € que corresponde con la cantidad de 155.000 más los 32.550€ de IVA, ya que el citado precepto dice: “Presupuesto base de licitación.

1. *A los efectos de esta Ley, por **presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido**, salvo disposición en contrario.*”

En el acuerdo adoptado en el pleno extraordinario de 17 de enero de 2025, se acordó autorizar, en cuantía de 155.000 euros más 32.550 euros en concepto de IVA, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo al Presupuesto municipal correspondiente y aprobar los precios máximos de las localidades de los espectáculos taurinos a cobrar por el adjudicatario a los asistentes, que constan en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas.

- El acuerdo del pleno extraordinario de 17 de enero de 2025, en el primer punto se aprueba el estudio de viabilidad económica con forme con lo previsto en la normativa.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Juventud, Educación, Deportes y Festejos, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2025.

Antes de proceder a la votación se da la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales.

El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, Don Francisco León Gómez, interviene manifestando que su grupo va a seguir con la abstención porque igual que lo dijeron en la mesa de contratación, pensaban que antes de seguir con la Mesa de contratación había que haber resuelto este recurso de reposición por lo tanto su voto va a ser abstención.

Finalizadas las intervenciones se procede a la votación.



El Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los 6 Concejales presentes del PP y del Concejales de VOX y las 2 abstenciones de los 2 Concejales presentes de Arévalo Decide, acuerda:

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por DON JOSÉ MANUEL BELLO MONTES, en representación de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROMOTORES DE ESPECTÁCULOS TAURINOS (AEPET), en base a que en el expediente consta el estudio de viabilidad económica, el presupuesto base de licitación y el valor estimado del contrato conforme se indica en la LCSP y que ha sido aprobado en el Pleno extraordinario de 17 de enero de 2025.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado junto con el recurso pertinente.

TERCERO.- REQUERIMIENTO PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS. Expte. 717/2024.-

Visto el expediente tramitado para la adjudicación del contrato de concesión del servicio de “Organización, Gestión y Explotación de Espectáculos Taurinos de la ciudad de Arévalo”, la cual lleva aparejada la organización, gestión y explotación por cuenta del concesionario en los términos y condiciones que se establecen en el pliego.

Visto que la Mesa de Contratación, en sesiones celebradas los días 20 y 21 de febrero de 2025, propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de la empresa **INOCENCIO GÓMEZ LUQUERO S.L** por importe de 153.999 € y 32.339,79 € de IVA, al ser el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Juventud, Educación, Deportes y Festejos, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2025.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda, de conformidad con el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, requerir a la empresa **INOCENCIO GÓMEZ LUQUERO S.L**, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación del presente acuerdo, presente los documentos que se indican en el art. 140 de la LCSP (Clausula 9ª del PCAP), la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2 de la LCSP, y de haber constituido una garantía del 5% del importe de adjudicación en concepto de garantía definitiva, complementada con otro 5%, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, siendo la garantía total a prestar por el adjudicatario de 10% del importe de adjudicación, IVA excluido.



CUARTO.- APROBACIÓN DEL PAGO DE FACTURAS POR RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL EXPEDIENTE 185/2025.-

Vista la Memoria de Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2025, por la que se incoa el expediente de aprobación del pago de facturas por reconocimiento extrajudicial de créditos.

Visto el informe jurídico de Secretaría de fecha 27 de marzo de 2025, en cuanto al procedimiento a seguir y las normas jurídicas aplicables.

Visto el informe de Intervención 2025-0102 de fecha 27 de marzo de 2025, en cuanto a la legislación específica aplicable, sentencias aplicables al caso concreto y la realización de los pagos en este tipo de procedimientos.

Se dictamina de forma favorable por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, de 1 de abril de 2025, por 6 votos a favor y 1 abstención de los asistentes.

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los 6 Concejales presentes del PP y del Concejales de VOX y las 2 abstenciones de los 2 Concejales presentes de Arévalo Decide, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos establecido en la memoria de Alcaldía, correspondiente al ejercicio 2024 obrantes en el expediente nº 185/2025.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto general correspondiente al ejercicio 2025 los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la memoria de Alcaldía.

TERCERO. Comunicar el presente acuerdo a Intervención y Tesorería.

QUINTO.- APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DEL ICIO DEL CENTRO DE SALUD DE ARÉVALO DEL EXPEDIENTE 173/2025.-

Vista la instancia presentada por la **GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ÁVILA**, de solicitud de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación con las Obras de adaptación de proyecto para finalización de la rehabilitación del Centro de Salud de Arévalo, en la misma localidad, por considerar que las citadas obras tienen interés general o utilidad municipal.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2025, por la que se incoa el expediente de aprobación de la bonificación del ICIO del centro de salud de



Arévalo del expediente 173/2025.

Visto el informe de Intervención 2025-0100 de fecha 26 de marzo de 2025, en cuanto a la legislación aplicable, apreciación de los coeficientes de bonificación a aplicar al caso concreto y la justificación de la aplicación de los criterios por los cuales se puede apreciar dicho coeficiente en este expediente concreto.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión de 1 de abril de 2025.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO. Reconocer a la GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ÁVILA la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del 95%, teniendo en cuenta que se pretende ejecutar una rehabilitación del Centro de Salud de Arévalo y que los beneficios sociales y sanitarios que reportarán las reformas en dicho edificio público son de un indudable interés tanto para el municipio, como para la comarca, apreciándose, por tanto, el coeficiente de bonificación máximo reconocido por la normativa.

Por estas razones y las manifestadas por la Intervención, se cumple lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Nº 2 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, aprobada por el Ayuntamiento de Arévalo, amparada en el artículo 103.2.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

SEGUNDO. Notificar esta Resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

SEXTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 28 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ARÉVALO “EN CUANTO A LA RECLASIFICACIÓN DE SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN A SUELO URBANO INDUSTRIAL”. Expte. 69/2024.-

Visto el documento de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Arévalo, redactado por Don José Gabriel Rodríguez González, con el fin de realizar la modificación de la clasificación actual de las parcelas (suelo no urbanizable de especial protección a suelo urbano). Esta modificación pretende facilitar el desarrollo de dichas parcelas, ya que se encuentran al límite del suelo urbano. Por tanto, el fin último de la modificación puntual es el de posibilitar el desarrollo de la malla industrial en su zona noroeste en la que se mejora la trama urbana y se completarán y mejorarán las infraestructuras urbanas.



La modificación ha sido redactada conforme con lo dispuesto en los Artículos 167 y siguientes del Decreto 22/2004 de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y el art.50 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Visto el informe emitido por Secretaría de fecha 29 de mayo de 2024, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que el Documento incluye la Memoria, en la que se indica que en la presente modificación se redacta la modificación de la clasificación actual de las parcelas (suelo no urbanizable de especial protección a suelo urbano). Esta modificación pretende facilitar el desarrollo de dichas parcelas, ya que se encuentran al límite del suelo urbano. Por tanto, el fin último de la modificación puntual es el de posibilitar el desarrollo de la malla industrial en su zona noroeste en la que se mejora la trama urbana y se completarán y mejorarán las infraestructuras urbanas, y que deben ser ratificadas por el Pleno.

Vistos los informes emitidos por la Sra. Arquitecta de fechas 19 julio y 26 de septiembre de 2024.

Dictaminado por la Comisión de Urbanismo de 26 de septiembre de 2024 por unanimidad de sus miembros.

Aprobada inicialmente la modificación puntual nº 28 del Plan General de Ordenación Urbana de Arévalo, en cuanto a la ampliación del límite de suelo urbano industrial, por el Pleno de 4 de octubre de 2024.

Vistos los informes sectoriales que se han emitido al respecto en el que se requiere que se complete la información presentada.

Visto el informe de los servicios técnicos de fecha 17 de marzo de 2025, en el que se comprueba que, por parte de los que instan la modificación se ha corregido lo que se indicaba en los informes sectoriales.

Visto que durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual nº 28 del Plan General de Ordenación Urbana de Arévalo, en cuanto a la ampliación del límite de suelo urbano industrial.



SEGUNDO.- Dar traslado de la comunicación que corresponda a los órganos sectoriales correspondientes en el sentido de continuación de la modificación.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la parte interesada a los efectos oportunos.

**SÉPTIMO.- CONVENIO CON LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO PARA EL PROYECTO LIFE. Expte.
373/2024.-**

Visto que el Ayuntamiento de Arévalo tiene intención de firmar con la Confederación Hidrográfica del Duero, un convenio con el objeto de fijar el esquema básico de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Duero y el Ayuntamiento de Arévalo, en el marco del Proyecto Integrado del Programa LIFE 16/IPE/ES/019, para la puesta a disposición de la Confederación del Molino D. Álvaro de Luna con la finalidad de que sea sede local de las oficinas del proyecto.

Visto que, de conformidad con el art. 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, nos encontramos ante un convenio interadministrativo, en virtud del cual el Ayuntamiento se compromete, entre otras cosas, a poner a disposición de la Confederación Hidrográfica del Duero el Molino de Don Álvaro de Luna como sede local de las oficinas del Proyecto Integrado LIFE 16/IPE/ES/019 por el plazo de cuatro años prorrogables.

Visto que consta en el expediente una memoria justificativa donde se analiza su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad, así como el cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/2015. Constando asimismo, el resto de documentos a los que hace referencia el art. 50.2 de dicho texto normativo.

Visto que, al tratarse de una cesión gratuita de un bien patrimonial, se ha instruido el expediente conforme a los requisitos señalados en el art. 110 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, quedando demostrado que los fines que persigue redundan de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del municipio de Arévalo.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2025.

Antes de proceder a la votación se da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, Don Francisco León Gómez.



El Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide dice que lo único que pide es que, aquella parte del Convenio que se firmó anteriormente como es el arreglo del propio molino por debajo y demás, no se deje, puesto que esa parte no la han cumplido todavía. Es una zona que si la enriquecen va a ser muy bueno para todos los ciudadanos y ellos firmaron que lo iban a hacer.

El Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, contesta que la observación queda hecha. Añade que recuerda que es un proyecto que se encauzó estando ya él de alcalde, recuerda que se planteó llevar actuaciones en ese molino previas, con la actuación del Taller de Empleo, se hicieron bastantes actuaciones, y ese molino está ahora adscrito al presente convenio, a un proyecto importante y seguirá estando adscrito a él. El compromiso se supone que tienen que cumplirlo, y es independiente de la prórroga de este Convenio, pero no queda mal que se haga cualquier tipo de recordatorio en cuanto a cualquier tipo de actuación que esté pendiente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el convenio con la Confederación Hidrográfica del Duero cuyo objeto es, fijar el esquema básico de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Duero y el Ayuntamiento de Arévalo, en el marco del Proyecto Integrado del Programa LIFE 16/IPE/ES/019, para la puesta a disposición de la Confederación del Molino D. Álvaro de Luna con la finalidad de que sea sede local de las oficinas del proyecto.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios.

OCTAVO.- ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y LA FRMP DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA COORDINACIÓN EN LA GESTIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS DE POLICÍA LOCAL. Expte. 183/2025.-

El Ayuntamiento de Arévalo tiene intención de adherirse al Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León para la coordinación en la gestión de procesos selectivos de Policía Local.

La adhesión al Convenio por parte del Ayuntamiento supone una liberación de la realización de todas esas actuaciones vinculadas al proceso selectivo, al quedar residenciadas en la Agencia de Protección Civil y Emergencias, como centro directivo encargado de la coordinación de policías locales



Antes de proceder a la votación el Sr. Alcalde explica la propuesta de acuerdo indicando que se trata de la posibilidad de que en los procesos de selección de policía local pueda delegar el Ayuntamiento la gestión, como hacen muchos ayuntamientos, para que el proceso sea más ligero, más cómodo y, en cierto modo quite trabajo al Ayuntamiento.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, Don Francisco León Gómez, diciendo que por parte de su grupo se pide que se estudie intentar hacer un concurso interior entre medias porque, si mal no recuerda y se les ha dicho hoy, que se van cinco en este año, y hasta octubre del año que viene si es que se hace el concurso, va a ser bastante duro ver como no se tiene policía municipal.

El Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, responde que se está al corriente de la existencia de ese problema, que es consecuencia de que los policías locales a veces se presentan a varios procesos y se van a otro municipio que les es más cercano. Es un problema que se tiene en Arévalo y en otros municipios, y le consta que por parte de la Junta de Castilla y León quieren empezar a evitar que se den esos movimientos o, si se dan, se pueda utilizar luego los que queden suplentes o los siguientes en el proceso de selección. Pero en todo caso, por un lado, está lo que es objeto de debate hoy, que es la adhesión al Convenio y, por otro lado, estará el problema que lleve consigo que se produzcan vacantes y encauzarlo en el modo y forma que permita la normativa.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que, indudablemente es un problema que se tiene y que a veces no es fácil porque no hay gente que quiera cambiar su puesto de trabajo.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1º.- Adherirse al Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León para la coordinación en la gestión de procesos selectivos de Policía Local.

2º.- Que con el documento de adhesión se solicita que en la convocatoria para la selección de policía local a realizarse en el año 2026 y 2028, y cuya gestión asumirá la administración autonómica, se incluyan las plazas vacantes correspondientes a las Ofertas de Empleo Público vigente de este Ayuntamiento, así como la gestión de las plazas vacantes que se produzcan durante la tramitación de tales procesos selectivos, incluidos los puestos de trabajo que resulten vacantes por haber obtenido los efectivos policiales que los ocupaban nueva plaza tras la resolución de tales procesos selectivos unificados.



3º.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios.

NOVENO.- REVISIÓN ANUAL DEL PADRÓN DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2025. Expte. 279/2025.-

El Sr. Alcalde propone aprobar la revisión anual de la cifra provisional de población de derecho a fecha 1 de enero de 2025, siendo de 7.916 habitantes.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

DÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Conforme a lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se da cuenta y queda enterada la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 4 de febrero al 31 de marzo de 2025, numeradas del número 2025-0074 al 2025-0175, ambos inclusive, excusando de su lectura a la Sra. Secretaria, por haber sido trasladada copia de cada una de ellas a los Sres. Concejales.

El Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, da la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales.

Respecto a las resoluciones entregadas, Don Francisco León Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, indica que van a intentar hoy ser más ágiles que en otros Plenos y sólo van a plantear dos preguntas:

- Decreto nº 2025-0171 de 28 de marzo de 2025 sobre el pago de facturas. Se refiere al pago de una factura (Fact. N 1º/25) por importe de 18,80 euros, manifestando el señor León Gómez que ya alguna vez ha hecho alusión al pago de cafés.

El Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, contesta que es una invitación del día que estuvo presente la Guardia Civil, y no quiere que se dé mala interpretación y se piense que es el café del alcalde o de algún concejal.

La Sra, concejala del grupo municipal Arévalo Decide, doña Marta Herrero López dice que no hace falta que la pague todo el pueblo.



Don Vidal Galicia Jaramillo responde que existe una Junta de Seguridad donde vienen todos los responsables de la Subdelegación del Gobierno, de la Junta de Castilla y León y muchos Guardias Civiles, Policías Locales y Protección Civil, y lo que han hecho es tomarse un café, que en alguna ocasión ha pagado él, aunque esta vez no lo ha hecho, y pregunta al Sr. Don Francisco León Gómez si les parece mal que se invite a un café.

El Sr. Don Francisco León Gómez contesta que no le parece mal, pero ellos tenían la mala costumbre de pagarlo, añadiendo la Sra. Herrero López que no le parece mal pero que debería haber invitado el Sr, alcalde.

El Sr. Galicia Jaramillo, pregunta si tiene que pagar él el café de un acto institucional, declarando que efectivamente lo ha pagado algunas veces. Y continúa diciendo que va a echar un vistazo a la Corporación anterior a ver los cafés que se han pagado, pero que sepan que es de la Junta Local de Seguridad el café que se tomaron.

Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide dice que lo saben, a lo que el Sr. Alcalde replica diciendo que entonces lo que no entiende es que, 18 euros de un café, se traiga aquí a colación porque parece que es el café suyo.

Vuelve a intervenir el Sr. don Francisco León Gómez repitiendo que él tenía la mala costumbre de pagarlo.

Finaliza el Sr. Alcalde diciendo que él también, y la mala costumbre también de muchos viajes no pasarlos.

- Decreto nº 2025-0135 de 3 de marzo de 2025 sobre pago de facturas (en relación a la factura nº F24/00186) Menús Urbanizarévalo, señala el Sr. don Francisco León Gómez que es la primera vez que ven que en la Escuela Taller se les paga un menú a los trabajadores, porque en otras que ha habido lo han pagado ellos de su bolsillo o el monitor o quien sea, pero esta es la primera vez que ven un gasto de este tipo con una comida de la gente de Urbanizarévalo, y estamos hablando de gente que ahora mismo, según el convenio que está firmado con la Junta de Castilla y León están cobrando el salario igual que cualquier trabajador.

Responde el Sr. Alcalde, informado por el Sr. Concejales don Pelayo Esteban García Alonso, que se trata de la clausura en Ávila del anterior Programa Mixto, y pregunta al Sr. León Gómez si le parece mal que se les invite.

Interviene don Francisco León Gómez, indicando al Sr. Galicia Jaramillo que le dice lo de antes, nada más.



Respecto a las resoluciones entregadas, Don Félix Sanz Cantalapiedra, Portavoz del grupo municipal VOX, plantea las siguientes preguntas:

- Decreto nº 2025-0082 de 5 de febrero de 2025 sobre pago de facturas. Hay una factura de Iberdrola Clientes que no pone en la calle que es.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que se tendrá en cuenta. Lo mirará el Interventor y le concretarán a qué calle corresponde.

- Decreto nº 2025-0165 de 25 de marzo de 2025 sobre las Inversiones incluidas en la solicitud de la Subvención a Diputación del del Plan Provincial de Cooperación Municipal 2025, manifiesta el Sr. don Félix Sanz Cantalapiedra que en relación a la Resolución que ha tomado el Partido Popular respecto a dichas inversiones, considera más lógico el tema de seguridad que el tema de instalación del Punto Limpio.

Contesta el Sr. Alcalde explicando que se trata del próximo Plan de Cooperación, el orden de las obras es el que figura establecido en la Resolución. La actuación en el Punto Limpio está como inversión supletoria. Pregunta al Sr. Sanz Cantalapiedra si las cámaras de seguridad le parecen más prioritarias, y le anticipa que hay otro Programa, y se tiene hecha la Memoria de las cámaras de seguridad para incluirlas en el siguiente programa.

- Pag 167 2º por abajo Decreto nº 2025-0171 de 28 de marzo de 2025 sobre pago de facturas. Hay una factura que pone FEMALSA y luego hay otra debajo con una cantidad pequeña, de 61,31 euros que no saben a qué corresponde.

Interviene el Sr. Interventor Municipal aclarando que es de FEMALSA, es la misma factura lo que ocurre es que a veces como pertenece a distintas partidas se establece la partida diferente abajo, pero se trata de la misma factura.

UNDÉCIMO.- MOCIONES.- Moción conjunta de los grupos municipales del Ayuntamiento de Arévalo.-

El Sr. Alcalde don Vidal Galicia Jaramillo informa de que, respecto a las mociones, se había presentado una moción por cada grupo político: Arévalo Decide, VOX, PSOE y PP. Consideran que se trata de un tema de interés para la ciudad de Arévalo y de interés general. Asimismo, consideran que era conveniente y necesario ponerse todos de acuerdo en la Moción que se apruebe en este Pleno, y han estado reunidos los distintos portavoces de los cuatro grupos políticos y, como consecuencia de esa reunión han aprobado una Moción, que es la que a continuación se va a leer, es una moción consensuada y donde lo que se pone de manifiesto son dos puntos



fundamentales: que las Plantas se regulen debidamente para que no afecten a poblaciones cercanas y, en segundo lugar el establecimiento de rutas alternativas de circulación para que los vehículos pesados no pasen por la ciudad de Arévalo.

Se procede a la votación de la urgencia de la moción, resultado aprobada por unanimidad de los presentes.

Se hace constar que los grupos firmantes renuncian a las Mociones individuales presentadas por cada grupo, en base a la presentación de esta moción conjunta.

La Sra, Secretaria municipal, procede a la lectura de la moción conjunta presentada por los portavoces de los cuatro grupos políticos del Ayuntamiento de Arévalo.

MOCIÓN URGENTE QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE AREVALO ANTE LA FUTURA INSTALACIÓN DE PLANTAS DE BIOGÁS EN TÉRMINOS CERCANOS (ALDEASECA Y PALACIOS DE GODA) CUYOS EFECTOS PUEDEN AFECTAR A LA CIUDAD DE AREVALO Y HABITANTES A FIN DE QUE SE BUSQUEN ALTERNATIVAS A DICHA UBICACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA Y SE SENSIBILICE DE DICHO PROBLEMA LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON Y EL GOBIERNO DE ESPAÑA.

Los grupos municipales del Ayuntamiento de Arévalo: Grupo Partido Popular, Grupo Arévalo Decide, grupo VOX y grupo del PSOE, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevan al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para nuestra localidad la implantación de estas instalaciones de biogás en Aldeaseca y Palacios de Goda, sobre todo la de Aldeaseca va a suponer muy malos olores, debido a que, por la ubicación de estas plantas y la orientación de los vientos dominantes, estamos en la localización más desfavorable.

A los cuatro grupos de la Corporación, nos preocupa enormemente la posible afectación a la salud y calidad de vida de nuestros vecinos, que podría verse muy perjudicada, esta debe ser siempre preservada y constituir el eje central de cualquier actuación municipal.

Consideramos preocupante el gran número estimado de camiones de gran tonelaje que van a pasar, sí o sí, (salvo cambios en normativa Municipal o en expediente de licencia) por el casco urbano transportando más purines, desechos de



mataderos, restos industriales que incorporan componentes tóxicos y otros productos, aumentando en mucho el nivel de malos olores así como el posible riesgo de derrames de las cargas, sin olvidarnos de la continuada agresión a nuestras vías públicas por el continuo rodaje de dichos vehículos por ellas.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Arévalo proponen al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Trasladar a la Junta de Castilla y León la preocupación y, conforme legalidad, buscar la paralización cautelar de los expedientes de instalación de las plantas de Aldeaseca y Palacios de Goda en tanto no se disponga de una normativa en la que se incluyan además unas garantías complementarias en cuanto a distancias mínimas seguras referidas a las poblaciones colindantes, que sean acordes con las emisiones de materias nocivas y/o peligrosas para la salud pública que puedan emitir estas plantas.

2. Estudiar la elaboración de una normativa local que impida, a todos los efectos, el tránsito de vehículos de gran tonelaje que transporten este tipo de residuos y materiales tóxicos y peligrosos, por todo el casco urbano de Arévalo, normativa que incorpore un procedimiento sancionador eficaz y proporcional poniendo especial incidencia en los olores que estos vehículos pudieran emitir, así como los posibles derrames de las cargas que pudieran producirse.

3. Trasladar a la Junta de Castilla y León que en los expedientes se impida el paso a camiones y transporte que puedan emitir derrames de cargas o emitir olores materias peligrosas e insalubres tal y como se ha manifestado en párrafos anteriores, se busquen recorridos alternativos.

Sometida a votación la Moción, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Se hace constar que los grupos firmantes renuncian a las Mociones individuales presentadas por cada grupo, en base a la presentación de esta moción conjunta.

DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Don Francisco León Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- En primer lugar, saber la situación que están las reuniones con los representantes de los trabajadores y las resoluciones que se aprueban. ¿Cómo están? ¿Si se están moviendo? ¿Cómo es la situación de todo aquello que los trabajadores están justamente reivindicando?



Aprovecha también para hacer un ruego: que los servicios del tercer piso se arreglen para los trabajadores.

- Preguntas dirigidas al Sr. Concejales de Festejos:
- Teniendo en cuenta que en el cartel de Las Angustias salieron distintas empresas con el cartel pagado por el Ayuntamiento, según sus propias palabras y según consta en el Acta, les gustaría saber que este año, en La Feria, todos aquellos que aparezcan también tendrán que ser gratis, por la misma condición, habrá que valorarlo.
- Pregunta en relación a lo que se está haciendo en los jardines del Paseo de la Alameda, aparte de volver a preguntar que es lo que pasa con la idea, la iniciativa que se tenga, que ya se ha dicho varias veces, con los ratones topillos que cada día hay más y va a ser un problema grave no sólo para los jardines sino para los campos de cultivo cercanos a esa zona. Sigue sin hacerse nada y cada vez hay más, y no estamos en buena época. Ya se verá lo que pasa.
- Pregunta si tiene pensado algún proyecto contra los nidos de orugas en las zonas públicas.
- Junto a la fachada de Mentalia se han puesto dos macetas viejas que son muy bonitas porque las plantas están secas. Se pide que retiren las macetas porque es vergonzoso para Arévalo.

Continúa diciendo que a la entrada de dicho jardín a alguien se le ha ocurrido echar tamujo, que es inflamable al máximo, no vaya a quemarse y luego se les vaya a decir que han sido ellos los que lo han quemado. Hay que tener cuidado con eso.

- Preguntas dirigidas a la Sr. Concejala de Deportes:
- El otro día jugó en Arévalo el equipo de fútbol sala femenino de Ávila, ¿ha recibido algún tipo de subvención?

Contesta la concejala manifestando que no.

- Ruego. Ahora va a organizarse un campeonato de baloncesto en Arévalo, en las piscinas entre varios, incluidos la Junta de Castilla y León y la Diputación. Según lo que saben, ese partido o ese campeonato de baloncesto viene a Arévalo porque hay un equipo de baloncesto. En ningún sitio aparece el



equipo de baloncesto del cartel. Sería bueno referenciar a los que están haciendo todo el año del baloncesto.

- Pregunta dirigida al Sr. Alcalde.

En relación a Asunción Valcarce, vuelve a preguntar por sexta vez si se va a hacer algo contra la empresa que ha perjudicado tan gravemente a los ciudadanos de Arévalo, y que tiene esa calle como la tiene, y porqué no se vuelve a iniciar el procedimiento que se quedó parado, con el informe técnico y el informe jurídico, que dice que tenemos toda la razón para que los 164.000 euros los pague la empresa esa.

¿Va a hacerse algo?

- Pregunta sobre el Pliego de las orquestas. El día 21 de febrero en la convocatoria de la Comisión Informativa de Juventud, Educación, Deportes y Festejos, en el punto cuatro, dice “Información sobre el Pliego de las orquestas”. Un pliego tan importante, una información, que tiene tres renglones, no hay más. Y eso que los demás, por fuera, sabemos hasta las orquestas que ya están apalabradas, aunque el Pliego se va a sacar en la Mesa de Contratación el día 9.

Usted tuvo un debate con las compañeras del partido, y en ellas, en algún momento que no ha quedado reflejado, alguien les dijo que son dos empresarios, y usted dijo que se había confundido y que eran hasta tres.

Ruegan, para que no pase lo del año pasado, el caché que tiene cada grupo. No es lo mismo decir que viene Panorama, que decir que viene Panorama City, porque uno cuesta lo que cuesta, 27.000 euros, y el otro cuesta 15.000 euros si algún día se ponen a funcionar.

Piden y rugan se tenga mucho cuidado con esto, porque es para todo Arévalo, y evidentemente todos quieren que las fiestas sean lo mejor posible y todo el pueblo se divierta.

Piden que un Pliego de orquestas se haga en una Comisión, puesto que tienen la mala costumbre de hacer las cosas tan grandes como esta, y considera que hay que contar con todo el Ayuntamiento, con todos los miembros de la Corporación sean del partido que sean, y saldrán ganando todos.

El Sr. Alcalde responde a esta última pregunta, diciendo que según lo expresado por el Sr. Francisco León, parece que los Pliegos se aprobasen sin Comisión, cuando todo se discute en la correspondiente Comisión.

El Sr. Francisco León, Gómez, replica que aquí no se aprobó por Comisión.

El Sr. Alcalde señala que ahora se va a aprobar por Mesa de Contratación, y se da la información en la Mesa.



El Sr. El Sr. Francisco León, Gómez insiste en que un Pliego como es el de las orquestas, y lee: “El Sr. Presidente don Diego Tardón Bragado informa del Pliego que saldrá a licitación. Saldrá un Pliego, saldrán cinco lotes, informa de las fechas, y el importe de cada uno de los lotes.

- El Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, toma la palabra para contestar a las preguntas formuladas anteriormente por el portavoz de Arévalo Decide:
- En relación con las condiciones de trabajo, contesta el Sr. Alcalde que se ha tenido la correspondiente Comisión Paritaria, en la que se trataron los asuntos que se propusieron para debatir. Así se hizo y se tomaron decisiones, y en ese sentido se va avanzando. Se va avanzando en la estabilización, se ha dado cuenta de los avances que se habían producido en el proceso en la mitad de los grupos, y de los que faltaba queda pendiente la constitución de los tribunales para las valoraciones. Se atrevió a trasladar que en un plazo razonable de dos meses estaría terminada la estabilización. Y también se habló de la Relación de Puestos de Trabajo.
- En relación con el tema de Asunción Valcarce, contesta el alcalde que está ahí sobre la mesa, y puede debatirse algún tipo de sugerencia teniendo en cuenta que cuando se abren puertas luego hay que saberlas cerrar, y les tienen que informar en que sentido se puede actuar.

Interviene de nuevo el Sr. Francisco León Gómez, en relación al tema de Asunción Valcarce, insistiendo que es la sexta vez que lo pregunta, y le dijo desde el principio que tenía los informes jurídico y técnico dando la razón, que la empresa no hizo correctamente la urbanización y se hunde cada dos por tres. Dice que, el primer año que entró el equipo de gobierno actual, por las prisas o por lo que fuera, en ningún caso con mala intención, lo asfaltaron y lo fue a asfaltar el mismo que había hecho el daño, y ha vuelto a estropearse.

Considera el Sr. Francisco León Gómez, que debería irse jurídicamente contra esa empresa por el perjuicio causado.

El Sr. Galicia Jaramillo responde que se estudiará.

- Respecto a las jardineras de Mentalia responde el Sr, alcalde que se tendrá en cuenta.
- Toma la palabra el Sr. Diego Tardón Bragado, señalando que las jardineras son unas que estaban en la Iglesia de San Juan, y se han puesto ahí. Da la razón al Sr. León Gómez en cuanto a que están secas, e informa que se van a reponer.



Continúa la intervención el Sr. Tardón Bragado respecto a la pregunta de las orugas exponiendo que ha llegado una subvención de Diputación en la cual se va a enfocar un taller para niños relacionado con la instalación de casetas de murciélagos que son depredadores naturales.

- Responde la Sr. Concejala de deportes, respecto a la pregunta del partido celebrado el sábado pasado, fue porque en Ávila no podían jugar porque no había pabellones disponibles. Se pidió hacerlo en Arévalo, y así se hizo.
- El Sr. Alcalde termina diciendo que el resto de sugerencias se tendrán en cuenta.
- El Sr. Francisco León Gómez, vuelve a intervenir rogando que le gustaría que cuando acabase el Pleno, los vecinos que quieran hablar tengan derecho a la palabra.

El Sr. Alcalde contesta al ruego, diciendo que hoy se da una situación excepcional y que no tiene ningún problema en hablar con algún vecino en concreto en representación de la Plataforma, pero cree que puede hablar con los interesados en el despacho tranquilamente. Aunque admite las intervenciones al final del Pleno.

Don Félix Sanz Cantalapiedra, Portavoz del Grupo Municipal VOX, formula los siguientes ruegos y preguntas:

Pregunta. Ha habido problemas con varios lugares sin luz, en la plaza y algunas calles.

Ruego. En relación a los encargados de jardines, que cuando se corte el césped y la hierba, lo recojan lo antes posibles, puesto que cuando se seca se lo lleva el aire y se queda todo peor.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que se tendrá en cuenta. Reconoce el problema con algunas calles sin luz, y se está detrás de ello y de solucionarlo.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.

